

FIDEICOMISO FONDO AGUASCALIENTES
FAGS/004/2023

Aguascalientes, Ags., 19 de junio de dos mil veintitrés.

RAZÓN. – Visto el recurso de revisión numero 0208/2023 de fecha catorce de junio de 2023, derivado de la solicitud registrada ante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia PNT, con el número de folio 010057023000004, presentada el seis de marzo dos mil veintitrés, consistente en una foja útil; señalando como medio para recibir notificaciones el sistema de la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

Es el caso que, mediante el escrito de mérito solicito se informe lo siguiente:
“Deseo obtener una copia simple (sin anexos) de los correos electrónicos oficiales del titular de la entidad sujeto obligado de la Ley en materia de transparencia y acceso a la información pública, correspondientes al periodo del 01 al 15 de febrero de 2023. Por sus atenciones, muchas gracias. (...)” -----

RADICACIÓN. - Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, téngase por recibida la solicitud de referencia. Por lo que, se procede a radicar la solicitud de información de mérito, bajo el número de expediente **FAGS/004/2023**, y fórmese el expediente de mérito, con fundamento en los artículos 45, fracciones II y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

DILIGENCIA PARA MEJOR PROVEER. - En atención a la solicitud planteada, se ordena realizar los trámites necesarios, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 fracciones II y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esta Dirección General Honorífica se acuerda lo siguiente:

En virtud del análisis de la solicitud, al observarse que se solicita información relativa a los correos electrónicos oficiales del titular del Fideicomiso Fondo Aguascalientes, la suscrita Lic. Jessica Nayeli Montalvo Corona, Directora General Honorífica del Fideicomiso Fondo Aguascalientes, me permito informar que este Fideicomiso Fondo Aguascalientes no cuenta con estructura orgánica, toda vez que a partir del ejercicio fiscal 2013 ya no recibió presupuesto para operar una estructura orgánica, es el caso que la suscrita como ya mencionó el cargo es honorífico, por lo que no se cuenta con correo electrónico oficial, sin embargo y en aras de no obstruir el acceso a la información pública y atendiendo a la solicitud en cuestión se pone a disposición el siguiente correo: fonags.gobags@gmail.com. -----

NOTIFÍQUESE al solicitante a través del sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Se habilitan horas inhábiles para la realización de la notificación de la presente respuesta al interesado con fundamento en el artículo 34 segundo párrafo, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes. -----

Así lo proveyó y firma Lic. Jessica Nayeli Montalvo Corona, Directora General Honorífica del Fideicomiso Fondo Aguascalientes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracciones I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracciones I y II del Reglamento Interior del Sistema de Financiamiento de Aguascalientes. **Conste** -----

